



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 17 DIC 2009

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expte. N° 9-643-F-2009, en las que se propone al Consejo Directivo el otorgamiento del Sistema de Asignación de Adicional por Mayor Dedicación a personal de Apoyo Académico de esta Facultad;

CONSIDERACIÓN:

Que se ha efectuado un relevamiento y constatado la necesidad de otorgar este Sistema de Asignación de Adicional por Mayor Dedicación a determinados agentes fuera del horario habitual que corresponde al ejercicio del cargo de escalafón, para que desempeñen actividades requeridas para la satisfacción de necesidades institucionales básicas.

Que se han cumplimentado las exigencias del Artículo 7° de la Ordenanza N° 01/2003-CS.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 15 de diciembre del año 2009.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2010, el Sistema de Asignación de Adicional por Mayor Dedicación al Personal de Apoyo Académico que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	CARGA HORARIA ADICIONAL	REMUNE- RACIÓN	COMPLEMENTO REMUNE- RATIVO
GONZALEZ de GONZALEZ Elisabeth Nancy	19.896	15	\$ 450.-	\$ 150.-
FERNÁNDEZ, Antonio Patricio	06.748	15	\$ 450.-	\$ 150.-
TEJADA, Francisco Argentino	17.471	15	\$ 450.-	\$ 150.-
TEJADA, Carlos Roberto	18.549	15	\$ 450.-	\$ 150.-
TESTASECCA, Roberto	20.093	15	\$ 630.-	\$ 210.-
FAZIO, Claudio Ceferino	28.262	15	\$ 360.-	\$ 120.-

Resol. N° 335



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

//2.

SANTOS, Freddy Osmar	24.510	15	\$ 360.-	\$ 120.-
-------------------------	--------	----	----------	----------

ARTÍCULO 2º.- El monto del gasto emergente de la aplicación del Sistema de Asignación de Adicional por Mayor Dedicación reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demanden las presentes asignaciones se imputará a la Partida Específica del Personal Permanente del Presupuesto Ordinario vigente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- El Consejo Directivo a solicitud del decanato dispondrá las bajas de las asignaciones complementarias otorgadas, cuando a juicio de dichas Autoridades se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 335

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA